

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

ANUNCIO

1113

De conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público el resultado del primer período de concurso-subasta convocado para contratar las obras de construcción de un Frontón Municipal de Pelota, habiendo quedado seleccionados los concursantes, empresas: Beytesa, Mabesa y Arbeloa y eliminados el resto de los presentados.

El acto de apertura de los Pliegos de la Oferta Económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial el segundo día hábil a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las dieciocho horas.

Villamediana de Iregua, a 15 de abril de 1983.

El Alcalde,

1100

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

NOTA-ANUNCIO

1026

Por don Arsenio Valgañón Hernando, vecino del Villar de Torre, se ha solicitado del ICONA la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.096 por un nuevo período de 10 años, sito en el término municipal de Villar de Torre, con una superficie de 1.192 Hás. y cuyos límites son: Norte: Términos municipales de Manzanares y Cañas. Sur: Término municipal de San Millán de la Cogolla. Este: Términos municipales de Badarán y Berceo. Oeste: Término municipal de Manzanares y montes de U. P. número 50 y 51.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) en Logroño Belchite, 2-1.º, ante el Ayuntamiento de Villar de Torre, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Villar de Torre, a 30 de marzo de 1983.

El Alcalde,

1016

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

1039

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a los efectos de reclamaciones el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año en curso.

Los interesados legítimos que menciona el art 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 podrán formular reclamaciones durante quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en esta Secretaría municipal y ante el Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Cameros, a 4 de abril de 1983.

El Alcalde,

1029

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE

VENTA DE PIQUERAS

ANUNCIO APROVECHAMIENTOS FORESTALES

1092

De conformidad con lo acordado por la Junta Administrativa y con la autorización de la Jefatura Provincial de ICONA, correspondiente al Plan Forestal de 1983, se anuncia a la alza los aprovechamientos que a continuación se indican:

MONTE LA PINEDA

Lote número 1.— Compuesto de 1.306 pies de pino con 756 m.c de madera y 187 m.c. de leña, en el sitio Las Cérnigas. Tasación base 1.883.700 pts. Tasación 43.983 pts.

CAZA DE LA RESERVA NACIONAL

Lote número 1.— Batida para la caza de jabalí en el monte "La Pineda" día 30 de octubre de 1983. Tasación base 10.000 pts. cuya cantidad se ingresará en la Jefatura Provincial de ICONA.

Lote número 2.— Batida para la caza de jabalí en el monte "La Pineda" día 19 de febrero de 1984. Tasación base 10.000 pts., cuya cantidad se ingresará en la Jefatura Provincial de ICONA.

Lote número 3.— Un permiso de caza de corzo a recebo. Tasación base 40.000 pts. correspondiente a la cuota de entrada que ingresará en ICONA. Los días en que disfrutará de estos permisos serán 17, 18 y 19 de junio próximo y el cazador irá acompañado por el Guarda, don Feliciano Silva.

Las cacerías se celebrarán a riesgo y ventura, ya que el calendario de caza de la Reserva no permite su celebración en fechas distintas a las programadas.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 de abril corriente y horas de las 13. Apertura de plicas, a continuación de la terminación de las mismas. Reducción de plazos por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta habrá que depositar fianza del 6 por 100 del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán interponer reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso a la suspensión automática de la licitación y se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos licitatorios.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, a 9 de abril de 1983.

El Presidente,

1079

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

ANUNCIO DE SUBASTA

1021

La Mancomunidad de Montes, formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la de-